

AUTOS

Circular No. 12 Marzo 02, 2022 A TODA LA FUERZA PRODUCTORA DE GNP

NUEVAS POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN AUTOS

Introducción

Cuidar la cartera de negocios nos permite mantener el desarrollo en el ramo de Autos. Con el objetivo de seguir brindado la mejor protección a nuestros clientes, a partir del 1 de marzo se tienen los siguientes cambios.

Inspección Vehicular para Jóvenes Conductores

Se **incluye Persona Moral** al proceso de inspección. Para conocer más de esta política consulta la circular No.24 del 6 de diciembre de 2021.

Homologamos la experiencia de inspección vehicular para unidades contratadas en estados de alto riesgo, por lo cual, la emisión ya no será condicionada y la inspección podrá realizarse **durante los 30 días posteriores a la contratación.** Además podrás dar seguimiento a los casos que sean requeridos y reenviar las ligas desde el Portal de Intermediarios.

Aplica para los siguientes casos:

- Negocios nuevos
- Uso Particular y Micronegocio
- Residentes, Importados, Blindados y Alta Gama
- Limitada, Amplia y superiores

Segmento 1

Inspección Vehicular Estados de Alto Riesgo

- Estados: Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa
- Modelos: 2018 en adelante
- Categorías: Suv, CrossOver, Premier y Pick Ups
- Motos: Kawasaki, BRP y Polaris

Segmento 2

- Estados: Jalisco, Aguascalientes, Guanajuato, Nayarit, Chiapas, Colima, Oaxaca, Sinaloa, Veracruz, Hidalgo y Baja California
- Modelos: 2016 en adelante
- Categorías: Pick Ups y Premier de acuerdo a las carrocerías del Anexo 1

De no realizarse la Inspección Vehicular, aplicará un 5% de penalización en el deducible de Robo y Daños Materiales de acuerdo a lo estipulado en las condiciones generales.

Para todos los negocios nuevos y renovaciones de uso particular o comercial del *Segmento 1 y Segmento 2,* mencionados en el bloque anterior, la **instalación del dispositivo de localización satelital será obligatoria**.

Previniendo con GNP

En caso de no realizar la instalación, el siniestro de robo será motivo de rechazo de acuerdo a lo estipulado en las condiciones generales para ambos segmentos. En la póliza podrás visualizar la siguiente leyenda en el apartado de observaciones: "Para la cobertura de Robo Total del vehículo descrito en esta carátula, es obligatoria la instalación de un dispositivo de localización el cual deberá instalarse conforme a lo establecido en la página de Grupo Nacional Provincial, www.gnp.com.mx en la sección Soy Cliente, de lo contrario la Compañía quedará liberada de cumplir con las obligaciones indicadas a su cargo en el alcance de esta cobertura."

Consulta el proceso de instalación en el Anexo 2.

Consulta las carrocerías que se encuentran en el catálogo de alto riesgo en el Portal de Intermediarios en la Ruta:

Autos >> Formatos >> Catálogos >> Catálogo de Dispositivos de Localización

Para todos los negocios nuevos y renovaciones de Camiones (CA3, CA4, CA5) y Tractocamiones (TR1 y TR2) de Micronegocio y Flotillas PyMEs se actualizan las Condiciones Generales considerando los siguientes 3 incisos:

- 1.- Al momento del siniestro, se aplicará una penalización de 5 puntos adicionales en el deducible de las coberturas de Daños Materiales en los siguientes casos:
 - El siniestro ocurre en horario nocturno (23:00 pm a 5:00 am)
 - El conductor presenta licencia vencida
 - El conductor es menor a 23 años

Las penalizaciones pueden ser acumulables, llegando a alcanzar hasta 15 puntos adicionales en el deducible.

Cambios en las Condiciones Generales

- 2.- Se aplicará una penalización de 50 UMAS al momento del siniestro en el deducible de las coberturas de Responsabilidad Civil, RC por Daños de la Carga, Maniobras de Carga y Descarga, RC Ecológica y RC Cruzada en los siguientes casos:
 - El siniestro ocurre en horario nocturno (23:00 pm a 5:00 am)
 - El conductor presenta licencia vencida
 - El conductor es menor a 23 años

Las penalizaciones pueden ser acumulables, llegando a alcanzar hasta 150 UMAS adicionales. Para RC Ecológica y RC Cruzada únicamente aplica penalización por siniestro en horario nocturno

3.- Se incluyen las siguientes exclusiones Generales:

- Daños causados por negligencia o impericia grave del conductor del Vehículo Asegurado, cuando éste carezca de licencia para conducir el vehículo, expedida por la autoridad competente o que dicha licencia no sea del tipo indicado (placas y uso) para conducir el vehículo asegurado.
- Para vehículos de carga superior a 3.5 toneladas, los daños que sufra o cause el vehículo por sobrecargarlo o someterlo a tracción excesiva con relación a su resistencia o capacidad.

Adicional para las unidades de uso particular que pertenecen a una flotilla, se aplicará una penalización del 5% al momento del siniestro en el deducible de Daños Materiales en caso de que el conductor se encuentre en estado de ebriedad.

A partir del 4 de marzo, para remolques de Micronegocio con una Suma Asegurada mayor a \$200,000 la instalación del dispositivo de localización satelital será obligatoria. De esta forma el deducible por default deja de ser de 60% y será de 20%.

El deducible podrá disminuir 10 puntos porcentuales por cada una de las siguientes condiciones:

- Si al momento del siniestro la unidad circulaba entre las 6 a.m. y las 10 p.m.
- Si se reporta el robo dentro de la primera hora de haber ocurrido el siniestro

Al cumplir con todas las condiciones tu deducible podrá ser del 0%.

Remolques

Para remolques de cualquier suma asegurada será necesario realizar la inspección vehicular posterior a la emisión de la póliza. En caso de que no se realice la inspección, aplicará una penalización del 5% en el deducible de daños materiales y robo total.

¡En Autos seguimos trabajando para ti!

Omar Pérez Tello Ayala

Gabriela Villanueva Córdova

Rodrigo Pérez Oronoz Sánchez Dirección Técnica Autos Sd. Promoción Seguros Patrimoniales Sd. Promoción Seguros Empresariales

ANEXO 1. Carrocerías

Pick Ups
DODGE RAM 1500
DODGE RAM 2500
JEEP GLADIATOR
FORD RANGER
FORD LOBO
CHEVROLET COLORADO
GENERAL MOTORS SIERRA
GENERAL MOTORS SILVERADO 2500
GENERAL MOTORS CHEYENNE
GENERAL MOTORS SILVERADO 1500
NISSAN FRONTIER
NISSAN TITAN
TOYOTA HILUX
ТОУОТА ТАСОМА
TOYOTA TUNDRA

Premier	
ACURA RDX	LINCOLN MKZ
AUDI RS	CADILLAC ESCALADE
AUDI R8	GENERAL MOTORS ACADIA
AUDI Q5	CHEVROLET TERRAIN
AUDI Q8	INFINITI Q50
AUDI E TRON	JAGUAR E-PACE
BMW X5	LAND ROVER RANGE ROVER
BMW SERIE 3	MERCEDES BENZ CLASE C
BMW X3	MERCEDES BENZ CLASE CLS
BMW SERIE 5	MERCEDES BENZ CLASE CLA
BMW X6	MERCEDES BENZ CLASE GLE
BMW MINI COOPER	MERCEDES BENZ CLASE GLC
BMW SERIE 4	NISSAN INFINITI QX
BMW SERIE 2	PORSCHE CAYENNE
BMW X4	VOLVO XC90

ANEXO 2. Proceso de Instalación

Una vez emitido el negocio, el asegurado podrá gestionar la cita de instalación con nuestro proveedor autorizado Encontrack:

- 1. Enviando un correo electrónico a la firma gestiondeprevencion@gnp.com.mx con los siguientes datos:
 - Número de póliza
 - Número de serie de la unidad
 - Nombre del Asegurado
 - Nombre de la persona a contactar para agendar la cita de instalación
 - Número telefónico de contacto o Correo electrónico
- 2. Llamando directamente al proveedor con los datos de su póliza a la mano (55) 5337 0900 opción 2 o al 800 263 4357